



RESOLUCIÓN N. **2703** - DE 2026

(19 OCT 2026)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA DV-SASI-0011-2026 Y SE
ADOPTAN PLIEGOS DEFINITIVOS"**

Página | 1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

En uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, definida la necesidad del Departamento de Vaupés de adelantar el proceso de selección para garantizar la ejecución se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica, en consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social y desarrollo de experiencia, tenga la capacidad para la ejecución de la adquisición, objeto a contratar por parte de la Entidad y que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios y documentos previos y la justificación de la necesidad para el respectivo proceso contractual.

Que el Departamento de Vaupés, es una Persona de Derecho Público, competente para la celebración de contratos, de conformidad, con la Ley 80 de 1993 en el artículo 2. ordinal a) incluyó a los departamentos dentro de la categoría de entidades estatales destinatarias del estatuto de contratación estatal y asignó la competencia para la celebración de contratos en nombre de los departamentos a los gobernadores, en calidad de representantes legales de estos entes territoriales, conforme al literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la entidad expedir acto administrativo de carácter general, en el que de manera motivada se de apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, acreditada la necesidad del Departamento del Vaupés y en aras de asegurar la oportuna ejecución del objeto contractual, hace necesario esta contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios y documentos previos y la justificación de la necesidad para el respectivo proceso contractual, por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento.

Que, el Departamento de Vaupés en cumplimiento del principio de planeación, adelantó los estudios previos, estructuró el Proyecto de Pliego de Condiciones y produjo el respectivo aviso que legalmente es aplicable dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa, radicado bajo el número DV-SASI-0011-2026, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS"**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP I www.contratos.gov.co bajo el título Detalle del Proceso Número: DV-SASI-0011-2026 e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N.º 14 - 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales - Gobernación de Vaupés, durante el periodo contenido en la norma.



Que acorde con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el cinco (05) de octubre de dos mil veintiséis (2026), en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, esto es hasta el día dieciséis (16) de octubre de 2026, no se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por lo cual se dejó constancia de no observaciones.

Que, en consecuencia, y atendiendo a la obligación de la Entidad de estructurar el proceso de contratación de conformidad con las disposiciones vigentes, se procede de oficio a modificar el cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones para incorporar lo establecido en el Decreto No. 0186 del seis (06) de octubre de 2026, el cual declara hábil los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de octubre de 2026, por lo anterior, quedara la modificación en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que la modificación efectuada de oficio no altera el objeto, presupuesto oficial, modalidad de selección ni las condiciones técnicas sustanciales del proceso, sino que tiene por finalidad incorporar al Pliego de Condiciones Definitivo ajustar el cronograma, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente y la adecuada estructuración del proceso de selección.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana.

Que el gobernador del departamento de Vaupés es competente para la expedición del presente acto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - APERTURA DE PROCESO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa para la celebración del contrato que se deriven, y el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS"**

ARTÍCULO SEGUNDO - MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección a utilizar es: Selección Abreviada Subasta Inversa, cuya radicación corresponde así: **No. DV-SASI-0011-2026.**

ARTÍCULO TERCERO - CRONOGRAMA: El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Sitio
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de octubre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Desde el 19 de octubre al 20 de octubre de 2026	Contratación@vaupes.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Respuesta a observaciones y plazo límite para publicación de adendas	21 de octubre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co



Presentación de ofertas y cierre del proceso	23 de octubre de 2026 hasta las 10:00 horas	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Verificación de requisitos habilitantes	Desde el 23 de octubre al 24 de octubre 2026	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar	24 de octubre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 26 de octubre al 28 de octubre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Término para subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 28 de octubre de 2026 18:00 horas	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Respuesta a las observaciones informe de evaluación, informe final	29 de octubre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Celebración de audiencia de subasta o apertura de sobre económico de oferentes habilitados	30 de octubre de 2026 a las 10:00 horas	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	30 de octubre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Suscripción del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Presentación de garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de presentación de garantías	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales

Nota 1: En atención al Decreto No. 0186 del seis (06) de octubre de 2026 "Por medio del cual se declaran días hábiles para adelantar trámites administrativos relacionados con la gestión contractual para la Gobernación del Departamento de Vaupés y se dictan otras disposiciones", se declaran hábiles los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de octubre de 2026.

Nota 2: Las observaciones, solicitudes y demás comunicaciones que deban ser remitidas a la Entidad durante las diferentes etapas del proceso podrán ser presentadas a través del correo electrónico contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal. Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 3: Las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y demás condiciones para la ejecución del contrato de compra se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos. En todo caso, la oferta deberá presentarse de conformidad con los formatos y requisitos establecidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones.



Nota 4: La presentación de la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizarán de manera presencial en el Despacho de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, si hubiese alguna modificación de lo anterior, se publicarán con antelación en la plataforma SECOP.

ARTÍCULO CUARTO - UBICACIÓN DE DOCUMENTOS: Los pliegos de condiciones y documentos previos del proceso pueden ser consultados y retirados por los interesados en los siguientes sitios: www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2 piso del Edificio Principal de la Gobernación, localizado en la Calle 15 N 14-18 del Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés.

Página | 4

ARTÍCULO QUINTO - CONVOCATORIA A INTERESADOS. En los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común y demás que quieran participar en el presente proceso de selección contractual como Veedores, para realizar control social al mismo.

ARTÍCULO SEXTO - VALOR. El valor del contrato para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$299.989.000).**

ARTÍCULO SÉPTIMO - Ordenar la publicación del presente acto y demás documentos conforme al Decreto 1082 de 2015, en el SECOP o portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO- VIGENCIA: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, a los diecinueve (19) días de octubre de 2026

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Gobernador

Actuación	Funcionario	Firma
Elaboro	Sergio Gutiérrez Álvarez – Asesor Jurídico de la D.D.A.J.J.	
Revisó	Rocío del Pilar Leal Velásquez - R/L- Asesora Jurídica Externa – D.D.A.J.J.	
Aprobó	Sebastián Castaño Quinchía- Director – D.D.A.J.J.	